

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Real Academia

Diputación Provincial, línea e fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea e fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea e fracción... 0,90 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO

Vías pecuarias

Atendiendo a lo solicitado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de la Sección Agronómica de la provincia, he acordado el amojonamiento definitivo de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de la Cuerda», en término municipal de Chamartín de la Rosa, con arreglo al deslinde efectuado en el año 1918 y rectificación de este mismo delinde practicado en 1921, señalando para dar comienzo a estas operaciones de amojonamiento el día 21 del próximo mes de Marzo, y designando como Delegado de mi Autoridad para verificarlo al Ingeniero Agrónomo D. Francisco Alferez Cañete, cuyo amojonamiento ha de practicarse con sujeción a lo determinado en el Reglamento de 13 de Agosto de 1892.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 10 de Febrero de 1927.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 442)

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE MADRID

Don Pedro Sánchez-Gómez y Prat, Comandante de Infantería y Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Madrid, de la que es Presidente el Coronel de Infantería D. Luis de Eugenio y de la Torre,

Certifico: Que en sesión de 20 del actual se tomó el acuerdo siguiente: Con el fin de que en tiempo oportuno pueda la Secretaría de esta Junta confeccionar la estadística que ha de

servir de base para las sesiones en que han de verse y fallarse, definitivamente, la situación de los mozos alistados en los pueblos y distritos de esta provincia; y teniendo presente las atribuciones que le concede a la misma la Real orden de 15 de Diciembre de 1925 (D. O. número 281), ésta, en sesión de hoy, acordó lo siguiente:

1.º Todos los Ayuntamientos de esta provincia y distritos de esta Corte remitirán a la Secretaría de esta Junta, en la primera decena del mes de Febrero, relación nominal por riguroso orden alfabético, y numerados correlativamente, el cierre definitivo del alistamiento (ajustándose al modelo número 1 que se acompaña).

2.º Igualmente enviarán las mencionadas entidades, antes del 25 de Marzo, precisamente, un estado ajustado al formulario número 2, que también se acompaña, haciendo constar cuál es la clasificación definitiva del Ayuntamiento o Comisión de Quintas.

3.º Al presentarse en esta Junta los comisionados no será necesario vengan provistos de certificaciones de todas las diligencias practicadas en el Municipio que previene el artículo 223 del reglamento, pero sí cuidarán los Ayuntamientos de que los expedientes personales de los mozos se lleven con todo género de detalles; tampoco acompañarán relaciones de inútiles totales, temporales, aptos para servicios auxiliares, separados del contingente y solicitantes de prórroga de 1.ª clase, puesto que todos estos datos han de condensarse en el estado número 2 a que hace referencia el artículo anterior; y

4.º Que por la Secretaría de esta Junta se envíen para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Madrid, 20 de Diciembre de 1926.

El Comandante Secretario,
Pedro Sánchez Gómez

(Núm. 8)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal Delegado del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 23 del alistamiento de 1926 por este

distrito, Miguel Amerigo Payo, se continúa solicitando concesión de prórroga de primera clase por ser hijo de madre abandonada por su esposo y pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en dicho expediente que continúa la ausencia en ignorado paradero de Miguel Amerigo Revuelta, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia acerca de su paradero, lo manifiesten a esta Delegación Municipal, haciendo constar que las señas personales del ausente son: estatura regular, moreno, ojos garzos y de unos cuarenta y nueve años de edad.

Madrid, 19 de Febrero de 1927.

El Concejal delegado
del distrito del Centro,
A. G. Vallejo

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal delegado del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 257 del alistamiento de 1926, por este distrito, José Lorenzo Fernández, se continúa solicitando prórroga de primera clase por ser hijo de madre abandonada por su esposo y pobre, a quien mantiene, y necesitando justificarse en el expediente que continúa la ausencia en ignorado paradero de Pedro Lorenzo Aroca, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente, para que lo participen a esta Delegación Municipal, haciendo constar que las señas personales del mismo son: estatura regular, moreno, ojos garzos, frente y nariz pequeñas, color sano y de unos cincuenta años de edad.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.

El Concejal delegado
del distrito del Centro,
A. G. Vallejo

Relación de los mozos alistados en el distrito del Centro, para el reemplazo de 1927, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del Reglamento y que han resultado ignorados.

Nombres de los mozos.—Nombres de los padres

Aira Machín, José María; Manuel y Antonia.—Alonso Gabila, Ildefonso; Ildefonso y Matilde.—Alonso Mansi, Fernando; Ramiro y Regina.—Alonso

Serrano, José; Servando y Trinidad. Alvarez González, Emilio; Desconocidos.—Alvarez López, Gumersindo; Antonio y Elvira.—Alvaro y Otero, José; Juan y Celia. Ambres Cobos, José; Carmen.—Antón, José; Trinidad.—Arenas Gallego, Eugenio; José y Enriqueta.—Arrecigor Eñarra, Pablo; Mercedes.

Bacarizo Campillo, Carlos; Araceli.—Barrera Fernández, Luis; Pedro y Luisa.—Berodía Martínez, Francisco; José y Justa.—Buzón Perona, Manuel; Francisco y María Concepción.

Camacho Machín, Fermín; Ricarda. Cando Salcedo, Enrique; José y Josefa.—Carretero Rodríguez, Joaquín; Asunción.—Cerezo Ferrer, Mariano; Alfredo y Pilar.—Concepción Asas, Jesús; Victoriano y Francisca. Cordeiro Dago, Manuel; Eduardo y María.—Corona Romeo, Antonio; Victoria.—Chamorro Padiar, Salvador; Encarnación.

Damiano Alvarez, Luis; Federico y Teresa.—Díaz Blanco, Alfonso; Alfonso y Concepción.—Díaz García, Juan de Dios; Mariano y María.—Díaz Santos, Domingo; Domingo y Petra.—Dominguez López, Pablo; Manuel y Enriqueta.

Echevarría Foppiano, Alberto; Ramón y María.—Enguita Ocaña, Eusebio; Eusebio y Mercedes.

Fernández Santuyo, José; Ildefonso y Carmen.—Freige Gómez, Luis; Antonio y Sinforosa. Fuente Casado, Pablo; Victoriano y María.

García Armas, Mariano; Vicente y María.—García Baisgourtir, Pedro; Filomena.—García Belgrano, Leopoldo; Leopoldo y Dolores.—García Jiménez, Rafael; Rafael y Soledad.—García de Mingo, Juan; Baltasar y Vicenta.—García Plaza Izquierdo, Gabriel; José y Carmen. García Suárez, Francisco; Regina.—Gómez Casildo, Teodoro; Teodoro y Ana.—Gómez Cobo, Juan; Felipe y Jacinta.—González Alesanco, Daniel; Leonardo y Ricarda.—González Alonso, Adriano; Vicente y Josefa.—González Blanco Alcáñiz, Carlos; Pedro y Crescencia.—González Fernández, Rafael; Eloy y Ascensión.—González Grotta, Salvador; Juan y María. González Sánchez, Juan; Agustín y Teresa.—

González Solís, José; Concepción.—Gordón, Pedro; Gertrudis.—Gutiérrez García, Manuel; Federico y Filomena.

Herráiz Comas, Jaime; Angel y Remedios.—Herrero Roca, Pablo; José y Ludivina.—Herrero Platón, Agustín; Agustín y María.

Izarduy Merina, Manuel; Manuel.

Jul Madarro, José; Manuel y Genoveva.

Laguarda Peñasco, Ricardo; Ricardo y Concepción.—Lagombie Castro, Juan; Carmen.—Lehmán Lajus, Enrique; Enrique y Paz.—Lendínez Maizcurrena, Celestino; Miguel y Estafania.—López Llavez, José; Fernando y Dolores.—López Valencia, Francisco; Francisco e Isabel.—Lorenzo Díaz, Félix; Juan y Polonia.—Luceño Bernabeu, Carlos; Carlos y Fernanda.

Martín García, José; Juan y Juana.—Martín y Martín, Juan; Juan y Eugenia.—Martínez Moreno, Juan; Pedro y Josefa.—Martínez Pinto, Francisco; Laureano y Manuela.—Medrano Rivas, Justino; Eduardo y Juana.—Mena Montesinos, Juan; Isidoro y Antonia.—Mira Mora, Manuel; Carmen.—Moneo Lliera, Moisés; Gabriel.—Morales López, Antonio; José y Emilia.—Mosquera Bados, Francisco; Angel y Enriqueta.—Motrel García, Jorge; Teresa.

Navas Cirujano, Leopoldo; Anastasio.—Neira Sorbe, José; José y María.

Ortega Alonso, Eugenio; Eugenio y Mercedes.—Otero Rodríguez, Gregorio; Emeterio y Clotilde.

Pablo y Díez, Ibraim; Ibraim y Juana.—Parra Barajas, Julián; Hermenegildo y Juliana.—Pascual Labadía, Angel; Aureliano y Antonia.—Pelayo Oria, Jesús; Eladio y Elisa.—Pérez Echevarría, Luis; Tomás y Amparo.—Pérez García, Enrique; Desconocidos.—Plá Lorente, Vicente; José.—Plaza Vidal, Santiago, Justo y Caridad.

Quintanilla Aina, José; Manuel y María.—Quirce del Sastre, Antonio; Leonardo y Gregoria.

Ramírez Vega, Jacinto; José y Carmen.—Requena Samalea, Vicente; Trinidad y Carmen.—Robiscó Canfrán, Gregorio; Florentino y Eulalia.—Roche García, Angel; Julio y Martina.—Rodríguez Gallo, Manuel; Sabino y Encarnación.—Rodríguez Mauriño, Arturo; José y Ramona.—Rodríguez Méndez, Francisco; Manuel y Leonarda.—Rodríguez Olagaray, Antonio; Emilio y Clotilde.—Romero Carvajal, Juan José; Juan y Josefa.—Rossi García, Manuel; Concepción.—Rueda García, Antonio; Braulio y Eduarda.—Ruiz Oje, Ricardo; José y Concepción.

Sáiz Corral, Enrique; Joaquín y Petra.—Salazar Ruiz, Rafael; Rafael y Amelia.—Sánchez Dellmares, Ramón; Ramón y Antonia.—Sánchez de las Matas, Luis; Manuel y Soledad.—Sánchez Rivas, Antonio; Angel y Carmen.—Sánchez Roncero, Luis; Emilio y Cipriana.—Sánchez Vera, Juan; José y María.—Sanjurjo Ortíz, Tomás; Tomás y Matilde.—Santamaría y Moratilla, Pedro; Eduardo y Nieves.—Santi Marín, Valentín; Emilia.—Sanz Colmenares, Francisco; Emilio y Dolores.—Sutil Nerín, Hipólito; Gregorio y Josefa.

Tenorio Cabanillas, Carlos; Gaspar y Eladia.—Thibot y Sánchez, José; Pablo e Ignacia.—Torija Sanz, Francisco; Epifanio y Pilar.—Torres Manuel, Manuel; Amadora.—Torres Tenorio, Francisco; Francisco y Carmen.—Trigo García, Francisco; Gerónimo y Florentina.—Tubio Morales, Marcelino; Ramón y Trinidad.

Urcelayeta Legorburu, José María; Francisco y Leonia.

Vázquez Rodríguez, Rafael; Laureano y Dolores.—Vidal Mateo, Fernando; José y Josefa.

Ximénez Sandoval, José; Rafael y Carmen.

Zapata y Díaz, Miguel; Isidro y Aurora.

Madrid, 17 de Febrero de 1927.

El Concejal Delegado Presidente,
A. G. Vallejo

DIRECCION GENERAL

DEL

TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS

Por Real orden del Ministerio de Hacienda de 9 del mes corriente, ha sido nombrado Agente del servicio especial de vigilancia para la persecución del contrabando y la defraudación de cerillas, fósforos y aparatos encendedores, D. Paulino Hernández de Velasco, cargo del que se ha posesionado en esta Dirección General, con fecha 31 del mes en curso.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 9.º de la Instrucción provisional, para el servicio especial de Vigilancia con destino a la represión del contrabando de cerillas y fósforos.

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.

El Director general,
Andrés Amado

(Núm. 20)

Tribunal Económico-Administrativo Central

En la solicitud promovida por don Higinio Esteban Otero, sobre condonación de una multa, este Tribunal, con fecha 26 de Octubre último, dictó el siguiente acuerdo:

«Vista la instancia deducida por D. Higinio Esteban Otero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Amor Hermoso, número 50 (puente de la Princesa), en solicitud de que le sea condonada la parte de la multa correspondiente al Tesoro público en expediente de defraudación al impuesto que grava el consumo de luz eléctrica:

Resultando del acta levantada el 26 de Enero de 1925 que el interesado suministra a la barriada del puente de la Princesa energía eléctrica para luz, sin que durante los meses de Agosto a Diciembre de 1924, ambos inclusive, haya declarado ni ingresado en la Hacienda el importe del impuesto, que ascendió a 501,06 pesetas:

Resultando que presentada el alta de conformidad, la Administración de Rentas practicó la liquidación oportuna en grado de defraudación, asignando al Tesoro por su cuota 501,06 pesetas e impuso el triple como penalidad, de la cual el 70 por 100, 1.052,22, son para la Hacienda y el resto para la Inspección:

Resultando que no notificado el acuerdo de 10 de Marzo de 1925, el día 15 tuvo entrada en las oficinas provincia-

les la instancia de condonación alegando la ignorancia de los deberes fiscales y renunciando al recurso contencioso:

Resultando de los informes del Inspector y de la Administración de Rentas que el interesado no opuso resistencia a la visita; que por ignorancia dejó de presentar las declaraciones juradas, y que, por tanto, a juicio de la Administración, puede accederse a lo solicitado:

Visto el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas de 29 de Julio de 1924:

Considerando que tratándose de la condonación de una multa que excede de 500 pesetas corresponde resolver a este Tribunal en armonía con lo dispuesto en el artículo 114 del invocado Reglamento y que la solicitud está deducida en tiempo hábil y en forma reglamentaria, pues el acto administrativo que impuso la multa ha sido declarado firme por el Delegado de Hacienda al acordar el pago a participes, con fecha 16 de Diciembre de 1925:

Considerando que inclina el ánimo a la benevolencia en trance de gracia el hecho de haber sido impuesta la multa en grado máximo, triple de la cuota, sin que se adviertan circunstancias agravantes, y además los informes favorables de la oficina provincial aconsejan también ejercitar la gracia, pareciendo equitativo aminorar el rigor de la sanción,

El Tribunal Económico Administrativo Central, en sesión del día de hoy, ha acordado condonar el 50 por 100 de la multa de que se trata en la parte correspondiente al Tesoro Público.»

Y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que se haya podido practicar, por ser actualmente desconocido su domicilio, se publica este edicto, en cumplimiento de los artículos 37 y 38 del citado Reglamento, para que sirva de notificación a dicho solicitante, con la advertencia de que contra el citado acuerdo no se da recurso alguno, según previene el artículo 117 del mismo Reglamento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1926.

El Presidente del Tribunal,
(Firmado)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia penden, en apelación, unos autos seguidos por doña Manuela, Doña Cruz y doña Dolores Catarineu e Ibarra y D. José Catarineu Ibarra, doña María García García Gabaldón y doña Cruz Catarineu y García (rebeldes), con doña Justa Panticosa y Riaza, sobre desahucio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 31.—En la Villa y Corte de Madrid, a 12 de Febrero de 1927. Vistos los autos civiles incidentales que, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, ante Nos penden y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelada, doña Manuela, doña Cruz y doña Dolores Catarineu e Ibarra, representadas por el Procurador don Serafín Palacios y defendidas por el

Abogado D. Alfredo de Zabala; de otra, como demandada apelante, doña Juana Panticosa y Riaza, representada por el Procurador D. Juan García Coca y defendida por el Letrado don Ricardo de la Cierva; y de otra, como demandante apelada, los Estrados del Tribunal por la incomparencia en esta segunda instancia de D. José Catarineu e Ibarra, doña María García Gabaldón y doña Cruz Catarineu y García, sobre desahucio,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de referencia, por la cual el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y falta de acción opuestas por la demandada doña Justa Panticosa, declaró haber lugar al desahucio de la casa que ésta ocupa y que se describe en dicha sentencia, apercibiéndola de lanzamiento si no la desaloja en el término de ocho días e imponiéndola las costas del juicio, sin hacer expresa condena de las costas de esta segunda instancia. Así por esta Nuestra sentencia, que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparencia en esta segunda instancia de los demandantes don José Catarineu e Ibarra, doña María García Gabaldón y doña Cruz Catarineu y García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Zolito Rodríguez.—Indalecio Fernández López.—El Magistrado D. Alfonso de Pando votó en Sala y no pudo firmar. Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Aurelio Ballesteros, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste, y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a los litigantes rebeldes D. José Catarineu e Ibarra, doña María García Gabaldón y doña Cruz Catarineu y García, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 15 de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 505) (C.—73)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de El Escorial, se sigue por el delito de robo contra Bartolomé Querol Roglan, José María Querol Roglan y Mauricio de la Fuente García, se ha acordado se cite por edictos en los periódicos oficiales, a D. Enrique Herrero Serra, a fin de que comparezca en calidad de testigo a la celebración del juicio oral en la referida causa, cuyo acto tendrá lugar ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, el día 28 del mes actual de Febrero, a las diez en punto de su mañana.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de citación en forma al testigo Enrique Herrero Serra, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 10 de Febrero de 1927.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 405) (B.—278)

Procedente del Juzgado de El Escorial se sigue causa por el delito de lesiones y daños contra Enrique Llorens Ases, cuyas sesiones del juicio oral han sido señaladas para el día 21 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, habiéndose acordado en proveído de 26 de Enero corriente por la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, la publicación del presente edicto para que sirva de citación en forma a los testigos Bonifacio Biedma y Manuel Reyes; apercibidos de que, si no comparecen, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos Bonifacio Biedma y Manuel Reyes, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 11 de Febrero de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 477) (B.—279)

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia de Palacio se sigue contra José Valentín Guerrero Arribas por el delito de lesiones, la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído de 5 de los corrientes, ha acordado se llame por edictos al penado José Valentín Guerrero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional; apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación y citación en forma a José Valentín Guerrero, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 10 de Febrero de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 406) (B.—277)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Docal Ruano (Miguel), natural de Santander, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y cuatro años, hijo de Emilio y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, 11, bajo, procesado por estafa, bajo el número 766 de 1926, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1927.

Mariano Rodrigo
El Secretario,
Ricardo Gómez
(B.—230)

García Casarrubia (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de la Concepción Jerónima, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 961 de 1926.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—233)

Aragonés Cubo (Desiderio), hijo de Laureano y Valentina, natural de Vargas de Matute (Segovia), de estado soltero, profesión medidor, de veinte años, y sin domicilio fijo en la actualidad, procesado por hurto, sumario número 446 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 5 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—232)

CONGRESO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Lord, en nombre de la Sociedad Española de Maquinaria Agrícola, contra D. Juan de la Gándara, se anuncia la venta, en pública subasta, de un tractor, marca «Cle-trac», sistema Oruga, cuyo carro funciona bien, y las dimensiones del aparato son aproximadamente, comprendido dicho carro, un metro de ancho, 1'80 de largo y 1'30 de altura; tiene roto el bloque cilindros; que ha sido valorado en mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de Marzo próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas
(D.—33)

Domínguez Aguado (Emilio), natural de Vallecas (Madrid), de diecisiete años de edad, hijo natural de Manuel y de Valentina, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pecoso, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en el barrio de Doña Carlota, Colonia de la Inradiación, procesado por estafa en causa número 674 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—236)

Yarto Gala (Isidoro), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y Elisa, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, color del rostro moreno, usa gafas, domiciliado

últimamente en la calle de Preciados, número 5, procesado por estafa en causa número 472 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—235)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por D. José María Gamoneda, contra D. Luis de Andrés y Morera, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez y por el tipo de siete mil cien pesetas en que ha sido tasado, de un automóvil, marca «T. A. M.», conducción interior, de nueve HP., matrícula M. 19.819.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de Marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el depositario del referido coche es D. Federico Millano y Rodríguez, domiciliado en esta Corte, calle de Carlos Latorre, número tres.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Manuel Leira
Elola
(A.—245)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue la Compañía Metalúrgica Hisbel, contra D. Juan Antonio Carión, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de mil novecientos veinte pesetas en que han sido tasados los bienes embargados en dichos autos, consistentes en herramientas de un taller de cerrajería, depositados en poder de D. Antonio Carrion García, calle de García Luna, número trece.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de Marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco P. de Rives
V.º B.º
El Juez,
José Temes Nieto
(A.—246)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cándido García Llanos, natural de Zafra, hijo de Francisco y Teresa, de 35 años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 7, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa por hurto, número 367 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1927

El Secretario,
P. S.
José Sanchez
Antonio Falcón
(Núm. 410) (B.—222)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario que instruye con el número 166 del año 1924, por el delito de lesiones a Antonio Blasco, al ser atropellado la madrugada del día 21 de Julio de dicho año por el automóvil M. 11.393, en la Cuesta de las Perdices, término de El Pardo, se acuerda citar, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Hipólito Salamanca, que por la fecha de autos estaba empleado en el Juzgado municipal del distrito de Palacio de Madrid, de donde salió empleado a una Compañía de carbones establecida en Puertollano, en la que tampoco presta ya servicio, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración; al que se apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de Enero de 1927.

El Secretario,
P. S.
Manuel Montes
(Núm. 292) (B.—171)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Mario Jiménez Laá, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencias de apremio de cuenta jurada y costas contra Eugenio Sánchez Moreno, dimanante de causa que se instruyó por escándalo público, se saca a subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, para ser vendida públicamente, una finca rústica en término de Cadalso de los Vidrios, sitio La Toyuela, de caber unas cuatro fanegas.

gas aproximadamente, con más de 2.000 cepas, algunas filoxeradas, conteniendo además unos 80 pinos y una higuera; y linda: Norte, Quintín Carrillo; Este, Salustiano García y Mateo Blanco; Sur, Pedro García, y Oeste, Mateo Sánchez; justiprecida en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio en que sale a subasta; que no existen más títulos de propiedad que los que figuran en la correspondiente pieza de responsabilidad civil del apremiado, y con los cuales los licitadores deberán conformarse sin que tenga derecho a exigir otros.

San Martín de Valdeiglesias, 22 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Julio Rodríguez
Mario Jiménez Laá
(Núm. 512) (C.—74)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de la providencia dictada con esta fecha en el expediente de exacción de multa por la vía de apremio seguido contra D. Juan Bujeda, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 489 pesetas, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, los efectos siguientes:

Un mostrador de madera de pino, con tablero de mármol.

Un reloj ovalado, con caja de madera negra.

Un aparador de madera de pino, barnizado, de dos cuerpos.

Una máquina para coser, «Singer» F. 9.468.768.

Una lámpara eléctrica de cuatro luces.

Una cómoda de madera de pino, con cuatro cajones.

Un armario de madera de pino.

Otro mostrador de madera de pino, con tablero de mármol.

Seis sillas de madera curvada.

Otra lámpara de cuatro luces.

Otra lámpara igual a la anterior.

Un velador con tablero de mármol.

Nueve cacharras de repartir leche.

Y cuatro cantarillas de una azumbre.

Y para cuyo acto se ha señalado el día 23 de Marzo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma, habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, rebajado dicho 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Juana Monje Peces, que tiene su domicilio en la calle de Dulcinea, número 52.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia expido el presente en Madrid a 24 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º
El Juez municipal,
Antonio Dremón
(C.—71)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, una máquina de aserrar madera con su motor marca «Fama» con transmisiones y poleas, que fué embargada al demandado D. Martín González, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Juan Montero, como apoderado de D. Adrián Pira y Miras, contra dicho señor González, sobre pago de quinientas quince pesetas con noventa céntimos, y que ha sido tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día siete de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,
Julián Muñoz
(A.—241)

LATINA

Don Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente instruido para la exacción de la multa de 250 pesetas, impuesta al denunciado Antonio Herrero, con domicilio en la Cava Baja, número 22, por providencia de este día ha acordado se saquen a subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes: Un mostrador de madera de pino de 3'50 metros de largo con pantalla de cristal en la parte superior; un mostrador de 1'20 metros de largo por un metro de alto y 60 centímetros de ancho, de mármol blanco; un espejo de mano, de madera, pintado, y cinco sillas. Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de 180 pesetas y se encuentran depositados en la calle de la Cava Baja, número 22, domicilio del denunciado, habiéndose señalado al efecto el día 7 del próximo mes de Marzo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8.

Dado en Madrid, a 12 de Enero de 1927. — El Juez municipal, Alberto Santa María. Ricardo López Barroso. — Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro el presente en Madrid, a 12 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ricardo López Barroso
Alberto Santa María
(Núm. 516) (C.—70)

PALACIO

Por la presente se cita y emplaza a doña Pilar Flórez Tavira, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día nueve de Marzo próximo, a las once y media de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal del distrito

de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el juicio verbal promovido contra ella por don Andrés Ruiz de Valdivia, sobre pago de ochocientas cincuenta pesetas que le adeuda, intereses legales desde doce de Mayo de mil novecientos veintiséis y costas; apercibida que, de no comparecer por sí o por persona debidamente apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarla ni oírlo.

Y para que sirva de citación a dicha señora, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Licenciado Angel Jorro
(A.—247)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, como apoderado de la Compañía Anglo-Española de Cemento Portland «El León», contra D. Vicente Delicado López, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de los bienes embargados a dicho demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de Marzo, a las diez de su mañana (calle de la Madera, once, principal), debiendo advertirse:

Primero. Que los bienes embargados consisten en catorce mil baldosines hidráulicos, con dibujos y sin ellos, que han sido tasados en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas.

Segundo. Que el tipo por que dichos bienes salen a subasta es con el veinticinco por ciento de rebaja del valor en tasación.

Tercero. Que para tomar parte en la licitación deberá depositarse sobre la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha tasación.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se anuncia esta subasta.

Quinto. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Eduvigis Mora, con domicilio en la calle de María Encinas, número diez (Puente de Vallecas).

Dado en Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)
(A.—243)

VILLANUEVA DE PERALES

Don Pascual Povedano González, Juez municipal suplente, en funciones por cesación del propietario, de esta villa de Villanueva de Perales,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta

de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Esta población consta de 500 habitantes, y el Secretario obtendrá, por todos los derechos que devengue, unas 100 pesetas al año.

Villanueva de Perales, 23 de Febrero de 1927.

Pascual Povedano.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Laboratorio Central de Medicamentos

Debiendo procederse a la adquisición de 1.500 kilos de pétalos frescos de rosas, 1.000 kilos de hojas frescas de melisa y 500 kilos de hojas frescas de menta piperita, se hace público para conocimiento de quienes deseen hacer proposiciones, que deberán ser dirigidas al Director del Establecimiento, calle de Amaniel, número 36, hasta el día 15 del próximo mes de Marzo.

Los pagos están sujetos al descuento del 1'30 por 100 y los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de Febrero de 1927.

El Director,
Félix Gómez Díaz
(E.—90)

JUNTA SINDICAL DEL

Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

Ha fallecido en el día de hoy el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. Braulio Larrabide y Zarauz.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la provisión de la vacante y la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Francisco Varona

V.º B.º

El Síndico-Presidente,
Agustín Peláez
(A.—242)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición números 93.687 y 115.975, a nombre de D. Rafael y doña María Teresa Moreno Barrueco, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Febrero de 1927.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—244)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202